

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****149****MADRID NÚMERO 28****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PÉREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 68/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. NABOR JAIME LEÓN MERINO frente a ANTHONY GRAM PROJECTS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

**AUTO**

En Madrid, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

**DISPONGO**

Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en este procedimiento, DECLARANDO EXTINGUIDA LA RELACIÓN LABORAL, desde la fecha de la presente resolución y condenando a la empresa ANTHONY GRAM PROJECTS SL a estar y pasar por dicha declaración y a abonar a D. NABOR JAIME LEÓN MERINO la cantidad de 1.752,96 euros en concepto de indemnización y 11.883,33 euros en concepto de salarios de tramitación, sin perjuicio de las devoluciones de prestación por desempleo que puedan corresponder.

**MODO DE IMPUGNARLA:** mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de recibirla. Haciéndose saber a las partes que con la interposición del recurso deberá acreditarse el ingreso de 25 euros como depósito para recurrir en la cuenta de “Banco Santander”, número 2526-0000-64-0068-18, quedando eximidos de dicha obligación las personas que ostenten la condición de trabajadores, aquéllas que tengan reconocido el beneficio de justicia gratuita y los que sean beneficiarios del Régimen General de la Seguridad Social.

Así lo acuerda, manda y firma S.S<sup>a</sup> Ilma. D. LUIS MARTÍN DE NICOLÁS MUÑOZ, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N<sup>º</sup> 28 DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a ANTHONY GRAM PROJECTS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

En Madrid, a uno de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.753/18)

